



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel: 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 Email: gobiernomc@andinanet.net

CAYAMBE - ECUADOR

18/2000

S.E. 29/dic.

## ESCALA DE SUELDOS BÁSICOS

Y

## CLASES DE PUESTOS

## POR GRADOS



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel: 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 Email: gobiernomc@andinanet.net

CAYAMBE - ECUADOR

---

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

### CONSIDERANDO:

**QUE**, es imperativo normar y racionalizar las actividades de los servidores municipales del cantón Cayambe a través de una correcta estructura de la Escala de Sueldos Básicos.

**QUE**, el Art. 23, ordinal 3, de la Constitución Política establece "La Igualdad Ante la ley" y que es obligatorio mantener esa equidad para los Servidores Municipales amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Ley de Servicios Personales por Contrato.

**QUE**, el Art. 75 de la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, incluye el principio universal de "a igual trabajo corresponde igual remuneración", por lo que es imprescindible determinar un agrupamiento de clases de puestos por grados en beneficio de los servidores municipales.

**QUE**, es imperativo normar y racionar las actividades de los Servidores Municipales del cantón Cayambe a través de una correcta estructura de la escala de sueldos básicos.

**QUE**, es prioritario realizar el agrupamiento de clases de puestos, a través de grados considerando fundamentalmente las necesidades existentes de los recursos humanos dentro del Gobierno Municipal.

**QUE**, el incremento del costo de vida hace indispensable establecer una escala de sueldos básicos propios para los Servidores Municipales, a fin de compensar en parte la pérdida de su poder adquisitivo.

**QUE**, en uso de la facultad legislativa que le confiere el Art. 64 ordinal 1 de la Ley de Régimen Municipal y Art. 228 inc. 2 de la Constitución Política.

### EXPEDIR :

**LA SIGUIENTE ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE PONE EN VIGENCIA LA ESCALA DE SUELDOS BÁSICOS CON SU CORRESPONDIENTE CLASIFICACION DE PUESTOS POR GRADOS.**



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel: 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 Email: gobiernomc@andinanet.net

CAYAMBE - ECUADOR

## CAPITULO I DE LA ESCALA DE SUELDOS BÁSICOS

**Art. 1 ESCALA DE SUELDOS.-** Establecer la Escala de Sueldos Básicos para los servidores del Gobierno Municipal del cantón Cayambe de manera como se detalla a continuación:

### ESCALA DE SUELDOS BÁSICOS

GRADO	ESCALA DE SUELDOS (USD)
01	43
02	44
03	45
04	49
05	53
06	57
07	60
08	65
09	80
10	110
11	150
12	600

**Art. 2 .-OBLIGACIONES DE LA APLICACIÓN.-** La aplicación de la Nueva Escala de Sueldos Básicos, será de uso obligatorio por parte del Departamento de Recursos Humanos de Gobierno Municipal del cantón Cayambe, para todos los Servidores Municipales que presten servicios en cualquiera de las unidades administrativas de la Institución y que se encuentren protegidos por la Ley de Servicio Civil y carrera Administrativa o Ley de Servicios Personales por Contrato.



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel: 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 Email: gobiernomc@andinanet.net

CAYAMBE - ECUADOR

---

## CAPITULO II DEL AGRUPAMIENTO DE CLASES DE PUESTOS POR GRADOS

ART. 3.- AGRUPAMIENTO.- Para la aplicación de la Escala de Sueldos Básicos establecidos en el Art. 1 de la presente Ordenanza, se establece el siguiente agrupamiento de clases de puestos por grados para el Gobierno Municipal del Cantón Cayambe, cuyas denominaciones de títulos de puestos se ocuparán en forma obligatoria en toda acción de personal:

### AGRUPAMIENTO DE CLASES DE PUESTOS POR GRADOS

**GRADO 01**

**43 USD**

AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES

**GRADO 02**

**44 USD**

POLICIA MUNICIPAL

**GRADO 03**

**45 USD**

INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES

**GRADO04**

**49 USD**

**GRADO05**

**53 USD**

SECRETARIA MUNICIPAL 1  
AUXILIAR DE AVALUOS Y CATASTROS

**GRADO06**

**57 USD**

AUXILIAR DE CONTABILIDAD MUNICIPAL  
DIBUJANTE MUNICIPAL  
AUXILIAR DE ARQUITECTURA  
AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL  
PROSECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

**GRADO07**

**60 USD**

BIBLIOTECARIO MUNICIPAL



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel: 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 Email: gobiernomc@andinanet.net

CAYAMBE - ECUADOR

---

## RECAUDADORES MUNICIPALES

### GRADO08

65 USD

ASISTENTE DE ARQUITECTURA  
ASISTENTE DE INGENIERIA  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL  
ASISTENTE DE PRESUPUESTO  
ASISTENTE DE AGUA POTABLE  
AVALUADORES MUNICIPALES  
CONTADOR MUNICIPAL  
JEFE DE PROVEEDURÍA  
TOPOGRAFO

### GRADO09

80 USD

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS  
JEFE DE COMPROBACIÓN Y RENTAS  
JEFE DE ALMACEN MUNIICPAL  
ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS  
COMUNICADOR SOCIAL  
COMISARIO MUNICIPAL  
CONTADOR GENERAL  
TESORERO MUNICIPAL  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

### GRADO10

110 USD

INGENIERO CIVIL MUNICIPAL

### GRADO11

150 USD

DIRECTOR FINANCIERO  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

### GRADO12

600 USD

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel: 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 Email: gobiernomc@andinanet.net

CAYAMBE - ECUADOR

**Art. 4.- INCORPORACIÓN DE CLASE.-** Cualquier puesto que se incorpore al agrupamiento de puestos por grados deberá realizarlo el Alcalde, previo informe del Jefe de Recursos Humanos y posteriormente deberá ser aprobando por el Concejo.

## CAPITULO FINAL DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 5.- INTERPRETACIÓN.-** Cualquier duda respecto a la aplicación de esta Ordenanza, será absuelta por el Concejo.

**Art. 6.- DISPOSICIÓN SUPLETORIA.-** En todo aquello que no estuviese expresamente determinado en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento general de Aplicación.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del primero de enero del año dos mil uno.

## DISPOSICIÓN FINAL

**ARTICULO UNICO.-** Derogase todas las disposiciones o normas administrativas institucionales que contraviniesen a las disposiciones del presente Reglamento. El mismo que entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.


Dado, en el Cantón Cayambe, en la Sala de Sesión Extraordinaria del Concejo Cantón de Cayambe, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2000.

  
Lcdó. Raul Granda  
VICEALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

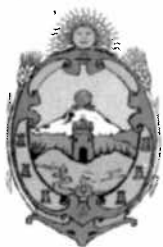
  
D. Mario Castro L.  
PROCURADOR SINDICO  
SINDICATURA



**RAZON.-** Carmen Rojas, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Ordenanza fue discutida en sesión ordinaria del veintiséis de diciembre del año 2000 y aprobada en sesión extraordinaria del veintinueve de diciembre del año 2000.

  
Carmen Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPIO DE CAYAMBE



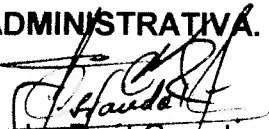


# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel: 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 Email: gobiernomc@andinanet.net

CAYAMBE - ECUADOR

En Cayambe, a los tres días del mes de enero del año dos mil uno, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, la **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA LOS SERVIDORES SUJETOS A LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.**

  
Ldo. Paul Granda  
VICEALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

  
Carmen Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE  
SECRETARIA

En la ciudad de Cayambe, a los cinco días del mes de enero del año dos mil uno, habiéndose recibido tres ejemplares de la **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA LOS SERVIDORES SUJETOS A LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA**, suscrito por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

  
Ing. Diego Bonifaz  
ALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

